



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
AJEDREZ
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
REGISTRO DE SALIDA

NUM.

FECHA.

Madrid, a 7 de Octubre de 2.019

De: Comité de Competición y Disciplina Deportiva.

A: Santiago Martínez-Paul Expósito y Presidente del club V Centenario.

Estimados Jugador y Presidente:

Reunido el Comité de Competición en la fecha arriba indicada, compuesto por Miguel López Gómez, Presidente, Adrián Ortiz Berruguete, Secretario, Genaro Calleja Robles, José Antonio Sánchez Ródenas y Alberto de la Esperanza Martín, vocales, en relación a las incomparecencias realizadas por Santiago Martínez-Paul Expósito.

HECHOS:

1.- El jugador Santiago Martínez-Paul Expósito, del equipo V Centenario "H", figura en las actas del equipo en los encuentros del día 29 de Septiembre de 2019, siendo el resultado en ambas partidas de derrota por incomparecencia.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO:

1.- El artículo 19.1 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.M.A. establece que "Amonestación pública, para la primera incomparecencia injustificada. La segunda incomparecencia injustificada supondrá la eliminación de la competición, tanto individual como por equipos."

Si bien se alega por el club que el jugador enfermó en el mismo día de los hechos, no solo no aporta documentación médica acreditativa de tal extremo, sino que además consta en la documentación que envían que el hermano del jugador, Ignacio Martínez-Paul Expósito, compareció a los encuentros, por lo que a juicio de este comité el capitán debía ser conocedor de que el jugador Santiago Martínez-Paul no iba a comparecer a sus partidas, pese a lo que le incluyó en el acta.

Y, por tanto, viene a tomar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Resolvemos que queda eliminado cautelarmente de la Liga Madrileña de Ajedrez Rápido el jugador Santiago Martínez-Paul Expósito, no pudiendo disputar las rondas que restan de esta competición, ya que de disputarlas podría incurrir en alineación indebida.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.


Adrián Ortiz Berruguete
Secretario del C.C.D.D. de la F.M.A.

FEDERACION MADRILEÑA DE AJEDREZ.

C/. Payaso Fofo, 1. 28018 Madrid. C.I.F. V79211546

Tel. 91.477.27.22. Fax. 91.477.83.76. Internet: www.ajedrezfma.es E-mail: ajedrezfma@hotmail.com